

## OTRAS DISPOSICIONES

SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

2729

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2026, del director general de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, por la que se hace público el incremento de los recursos económicos destinados al objeto del programa de ayudas Fast Track Innobideak para el año 2026.*

Con fecha 6 de febrero de 2026, el director general de la SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (SPRI), dictó resolución relativa a la aprobación, publicación y convocatoria de las bases reguladoras del programa de ayudas «Fast Track Innobideak» 2026, que fue publicada con fecha 2 de marzo de 2026 en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 41.

En el plazo transcurrido desde su publicación se ha recibido volumen elevado de solicitudes, dado que el objeto del Programa, centrado en el apoyo a la realización de proyectos de innovación en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030 y en otro tipo de acciones complementarias para el impulso de la innovación, se alinea con las necesidades actuales de las empresas, que buscan, a través de la ejecución de proyectos de innovación, incrementar su competitividad.

Según dispone el apartado 4 del artículo 3 de las bases reguladoras del programa, tras su modificación mediante Resolución del director general de SPRI de 9 de junio de 2026: «se prevé la posibilidad de, en función de las solicitudes recibidas y en caso de que exista disponibilidad presupuestaria para esta misma finalidad, ampliar la cuantía máxima del presupuesto de la línea 1 en 6.500.000 euros adicionales (esto es, hasta un total de 20.000.000 euros).»

Por todo ello y conforme a lo señalado en el apartado 4 del artículo 3 de la resolución del director general de SPRI de 9 de junio de 2026, de modificación de la resolución de 6 de febrero de 2026,

### RESUELVO:

Primero.– Dar publicidad al incremento a 20.000.000 euros de los recursos económicos previstos para la convocatoria 2026 del programa de ayudas Fast Track Innobideak 2026.

Segundo.– Proceder a la publicación íntegra en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

En Bilbao, a 10 de junio de 2026.

El director general,  
JON ANSOLEAGA UGARTE.